



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1578

**ACTA No. 26-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día miércoles seis de abril de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número 25-2011
- III. Nombramiento de Junta de Licitación del evento de **LICITACIÓN NACIONAL No. 02-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA Y ENVÍO DE PAQUETES QUE CONTIENEN DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DE Y HACIA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2011, 2012 Y 2013.**
- IV. Nombramiento de Junta de Licitación del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFÉ PARA 55 SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**
- V. Conocimiento de oficios enviados por Consejo Consultivo
- VI. Conocimiento de oficio enviado al TSE
- VII. Conocimiento de Estadísticas de DPI correspondientes al período del 02/01/11 al 27/03/11
- VIII. Conocimiento de Informe sobre Presupuesto analítico de la Institución, ampliación presupuestaria e informe cuatrimestral
- IX. Conocimiento de Informe sobre rentas de las diferentes sedes de la Institución



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1579

- X. Conocimiento de informe sobre proyecto de traslado de los Registros Civiles de todo el País
- XI. Conocimiento de informe sobre proyecto de depuración
- XII. Papelería interna de la Institución con nuevo logotipo
- XIII. Entrega de documentos solicitados:
 - A. Actas de Directorio desde octubre 2010 a marzo 2011
 - B. Listado de asesores que tiene Dirección Ejecutiva, funciones y salarios.
- XIV. Puntos varios
- XV. Convocatoria de la sesión
- XVI. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 25-2011.

Se procedió a dar lectura al Acta número 25-2011, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.

TERCERO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN NACIONAL No. 02-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA Y ENVÍO DE PAQUETES QUE CONTIENEN DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DE Y HACIA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2011, 2012 Y 2013.

El Director Ejecutivo traslada el expediente completo del evento de LICITACIÓN NACIONAL No. 02-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA Y ENVÍO DE PAQUETES QUE CONTIENEN DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DE Y HACIA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2011, 2012 Y 2013, a fin que se nombre a los miembros de la Junta de Licitación Pública del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para conocer del evento relacionado, para lo cual envía oficio 190-2011-DA, de fecha 04 de abril del año en curso de la Dirección Administrativa. El Directorio después del analizar el listado de personal propuesto por parte de cada Dirección, para participar en Juntas Permanentes de Cotización y Licitación, aprueba dichos nombramientos, para lo cual emite el Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación número 03-2011, de fecha 06 de abril del año en curso, el cual se transcribe: "REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN No. 03-2011 CONSIDERANDO Que el Registro Nacional de las Personas, en adelante RENAP, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1580

obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas "Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento". **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 numeral 4.2 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas "Ley de Contrataciones del Estado" corresponde el nombramiento de los miembros de la Junta de Licitación a la Junta Directiva, autoridad máxima, o en su caso quien ejerza las funciones de ellas, cuando el valor total exceda de novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00), en este caso corresponde al Directorio del RENAP efectuar la designación relacionada. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con las Bases de Licitación publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- que la recepción de ofertas será el **DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE (12/04/2011)** a las diez horas (10:00), dentro del evento identificado con el número de operaciones guatecompras un millón cuatrocientos cincuenta mil novecientos trece (NOG 1450913) **LICITACIÓN NACIONAL No. 02-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA Y ENVÍO DE PAQUETES QUE CONTIENEN DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DE Y HACIA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2011, 2012 Y 2013. POR TANTO** Con base a lo considerado y en lo preceptuado en los artículos 1, 11, 17 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas "Ley de Contrataciones del Estado", artículos 1, 5, 15 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", este Directorio: **ACUERDA Artículo 1º. NOMBRAR** a los miembros de la Junta de Licitación Pública del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para conocer del evento de **LICITACIÓN NACIONAL No. 02-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA Y ENVÍO DE PAQUETES QUE CONTIENEN DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DE Y HACIA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA**



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1581

REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2011, 2012 Y 2013, sea integrada por las siguientes personas: a) Francisco Alberto Góngora García, Técnico Jurídico I b) Gabriela Issaeva Taylor Santos, Supervisor Departamental c) Lucrecia (único nombre) Quevedo Girón, Jefe del Archivo Registral d) Maritza Maribel Orellana Lucero, Jefe de Atención al Público e) Gustavo Adolfo Argueta Manchamé, Analista de Recursos Humanos III

Artículo 2°. Publicación. El Directorio Instruye al Director Ejecutivo que el presente nombramiento sea Publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras-. **Artículo 3°. Notificación.** El Directorio Instruye al Director Ejecutivo para que por medio de la Secretaría General se practiquen las notificaciones correspondientes. Dado en la sede del Registro Nacional de las Personas –RENAP- el seis de abril de dos mil once.”-----

CUARTO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFÉ PARA 55 SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. El Director Ejecutivo traslada el expediente completo del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFÉ PARA 55 SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, a efecto que se nombre a los miembros de la Junta de Licitación Pública del Registro Nacional de las Personas –RENAP- para conocer del evento relacionado, para lo cual envía oficio 191-2011-DA, de fecha 04 de abril del año en curso de la Dirección Administrativa. El Directorio después del analizar el listado de personal propuesto por parte de cada Dirección, para participar en Juntas Permanentes de Cotización y Licitación, aprueba dichos nombramientos, para lo cual emite el Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación número 04-2011, de fecha 06 de abril del año en curso, el cual se transcribe: **“REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN No. 04-2011 CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas, en adelante RENAP, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1582

reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas "Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento".

CONSIDERANDO Que de conformidad con el artículo 9 numeral 4.2 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas "Ley de Contrataciones del Estado" corresponde el nombramiento de los miembros de la Junta de Licitación a la Junta Directiva, autoridad máxima, o en su caso quien ejerza las funciones de ellas, cuando el valor total exceda de novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00), en este caso corresponde al Directorio del RENAP efectuar la designación relacionada. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con las Bases de Licitación publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- que la recepción de ofertas será el **CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE (14/04/2011)** a las diez horas (10:00), dentro del

evento identificado con el número de operaciones guatecompras un millón cuatrocientos cincuenta mil ochocientos cuarenta (**NOG 1450840 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFÉ PARA 55 SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. POR TANTO** Con base a lo considerado y en lo preceptuado en los artículos 1, 11, 17 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas "Ley de Contrataciones del Estado", artículos 1, 5, 15 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", este Directorio: **ACUERDA**

Artículo 1º. NOMBRAR a los miembros de la Junta de Licitación Pública del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para conocer del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFÉ PARA 55 SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**, sea integrada por las siguientes personas: a) Oscar Leonel Barrios Sánchez, Auxiliar Jurídico b) Claudia Estela Muñoz Arana, Supervisor Departamental c) Billy Alexander Oxom Paredes, Jefe de Asesoría Registral d) Nestor Aroldo Gutiérrez Jacobo, Auxiliar de Nóminas e) José Vicente Reyes Puac, Técnico en Capacitación **Artículo 2º.**

Publicación. El Directorio Instruye al Director Ejecutivo que el presente nombramiento sea Publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras-. **Artículo 3º. Notificación.** El Directorio Instruye al Director Ejecutivo para que por medio de la Secretaría General se practiquen las notificaciones correspondientes. Dado en la sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP- el seis de abril de dos mil once."-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1583

QUINTO: CONOCIMIENTO DE OFICIOS ENVIADOS POR CONSEJO CONSULTIVO. El Directorio se da por enterado de los siguientes oficios enviados por el Consejo Consultivo del RENAP: a) CC-66-2011, de fecha 30 de marzo y recibido en Directorio el 05 de abril de 2011, relacionado con la solicitud de información y/o documentación que realice el Consejo Consultivo. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que dé respuesta a la nota relacionada, indicando que no es necesario que se emita el dictamen legal, en virtud que ya está establecido en la Ley del RENAP y sus reformas, artículo 23, órgano integrado por todos los delegados; artículo 27, que actúa a través de sesiones; artículo 28, suscribir actas; y, artículo 29, debe haber quórum. b) CC-69-2011, de fecha 30 de marzo y recepcionado en Directorio el 05 de abril de 2011, el que se refiere a la invitación que se envió por parte del Directorio, para que asistieran a una reunión. El Directorio se da por enterado del contenido de dicha nota. c) CC-70-2011, de fecha 30 de marzo y recibido en Directorio el 05 de abril de 2011, relacionado con las sedes del RENAP. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que a la brevedad posible, dé respuesta al mismo. d) CC-79-2011, de fecha 05 de abril y recibida en Directorio el 06 de abril de 2011, con el que trasladan el informe de labores del Consejo Consultivo por el período correspondiente al segundo semestre del año 2010. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se solicite al Consejo Consultivo que indiquen la razón por la que están entregando en forma extemporánea dicho informe, ya que de conformidad con lo establecido en la Ley del RENAP y sus reformas, se debe presentar en los meses de enero y junio. Además, se instruye al Director Ejecutivo para que se requiera nuevamente el Plan de Trabajo Anual del relacionado órgano colegiado.-----

SEXTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO AL TSE. El Director Ejecutivo hace de conocimiento de Directorio sobre solicitud de información que realizó al Tribunal Supremo Electoral, por medio de oficio DE-0671-2011 de fecha 14 de marzo del año en curso, sobre ubicación y teléfono de las delegaciones que pueden atender las dudas de la población en cuanto a los documentos que deberán presentar durante el evento electoral 2011. Además, hace entrega de oficio SGO-797-03-2011, de fecha 25 de marzo de 2011 enviado por el TSE, con el que informa sobre la disposición del Pleno de Magistrados de ese Tribunal, tomada en sesión de fecha 22 de marzo del presente año y en la que se definieron: a) los escenarios para que el ciudadano pueda votar, siempre y cuando previamente se haya empadronado. b) Instalación de kioscos en los centros de votación para proporcionar información. Asimismo, remiten listado actualizado a la fecha de direcciones y teléfonos de las distintas sedes del Registro de Ciudadanos del TSE. El Directorio se da por enterado de lo antes expuesto.-----

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DE ESTADÍSTICAS DE DPI CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 02/01/11 AL 27/03/11. El Directorio se da por enterado del informe de Estadísticas del DPI del período comprendido del 02 de enero 2009 al 27 de marzo de 2011. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se tiene que hacer lo antes posible la



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1584

campaña para motivar a las personas para que lleguen a las sedes del RENAP a traer su DPI. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita informe sobre la ubicación demográfica de las personas que han requerido su DPI y que están listos para entregarse a los ciudadanos. Además, que se le dé prioridad a este tema, en virtud que el informe sobre el balance de antigüedad y que solicitó anterior, puede entregarse con posterioridad. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que en el informe se está revisando el número del Código Único de Identificación, el nombre de la persona, dirección y la fecha desde la cual se tiene el DPI en la sede, los datos relacionados son los de mayor importancia y utilidad para este proceso. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado por los miembros de Directorio. El Director Ejecutivo indica que se está elaborando el reporte de jóvenes, el que se entregará en su oportunidad para revisión de Directorio.-----

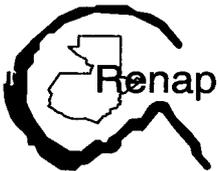
OCTAVO: CONOCIMIENTO DE INFORME SOBRE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA INSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA E INFORME CUATRIMESTRAL. El Director Ejecutivo traslada a Directorio para su revisión y análisis lo siguiente: el presupuesto analítico del RENAP del 2011, ampliación presupuestaria número 01-2011, informe cuatrimestral de septiembre a diciembre de 2010, presentado al Ministerio de Finanzas Públicas, para lo cual traslada oficio DIREC-P-255-2011, de fecha 08 de marzo de 2011 de la Dirección de Presupuesto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado manifiesta que acepta el informe sobre el presupuesto analítico e indica que verificará si esta ejecución presupuestaria está integrada por rubro macro, por lo que queda en análisis de su persona.-----

NOVENO: CONOCIMIENTO DE INFORME SOBRE RENTAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN. El Director Ejecutivo traslada a Directorio para su revisión y análisis el informe sobre rentas de las diferentes sedes de la Institución, para lo cual envía oficio DA-170-2011, de fecha 24 de marzo del año en curso, de la Dirección Administrativa. El Director Ejecutivo manifiesta que trasladará el informe de rentas con los datos de los metros cuadrados de cada sede y la razón de metro cuadrado de cada una.-----

DÉCIMO: CONOCIMIENTO DE INFORME SOBRE PROYECTO DE TRASLADO DE LOS REGISTROS CIVILES DE TODO EL PAÍS. El Director Ejecutivo traslada a Directorio para su revisión y análisis el informe ejecutivo sobre proyecto de traslado de Registros Civiles de todo el País, para lo cual envía oficio DA-176-2011, de fecha 28 de marzo del año en curso, de la Dirección Administrativa.-----

DÉCIMO PRIMERO: CONOCIMIENTO DE INFORME SOBRE PROYECTO DE DEPURACIÓN. El Director Ejecutivo traslada a Directorio para su revisión y análisis el informe ejecutivo sobre el proyecto de depuración emitido por el Ingeniero Rolando Miguel Rodríguez.-----

DÉCIMO SEGUNDO: PAPELERÍA INTERNA DE LA INSTITUCIÓN CON NUEVO LOGOTIPO. El Directorio se da por enterado de oficio RRPP/65-2011, de fecha 01 de abril del año en curso, con el que remiten manual de la papelería interna con Disco Compacto de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1585

la nueva imagen y logotipo de la Institución. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se trasladen dichos documentos a todas las Direcciones, dependencias y Consejo Consultivo del RENAP, a fin que se implemente la nueva imagen y logotipo de la Institución. Además, que las banderas de la Institución se cambien con el nuevo logotipo.-----

DÉCIMO TERCERO: ENTREGA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS: El Director Ejecutivo desea dejar constancia que en esta sesión entrega los siguientes documentos solicitados en Actas de Directorio número 23-2011 y 24-2011, respectivamente, por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, los cuales quedan para su revisión y análisis: **A. ACTAS DE DIRECTORIO DESDE OCTUBRE 2010 A MARZO 2011. B. LISTADO DE ASESORES QUE TIENE DIRECCIÓN EJECUTIVA, FUNCIONES Y SALARIOS**, para lo cual traslada oficio DC-139-2011, de fecha 04 de abril del 2011, de la Dirección de Capacitación.-----

DÉCIMO CUARTO: PUNTOS VARIOS. A. ADENDA. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que realice la adenda correspondiente a las bases del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFÉ PARA 55 SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, en virtud que no se consignaron datos en la literal d. del numeral 10 del Capítulo I.-----
B. REUNIÓN CON NATIONAL DEMOCRATIC INSTITUTE -NDI-. El Director Ejecutivo hace de conocimiento de Directorio sobre reunión que se tiene programada con la organización National Democratic Institute -NDI-, en la que se dará información sobre la situación actual y proyecciones del RENAP en el 2011 y se realizará el día lunes 11 de abril del año en curso, a las 16:00 horas en el Salón Pablo Picasso de Casa Ariana. Para dicha reunión se tiene contemplado que asistan los miembros del Consejo Consultivo. El Directorio por consenso y unanimidad acuerdan que la sesión de Directorio se realice en esa fecha, hora y lugar e instruye al Director Ejecutivo para que se invite a los Miembros del Consejo Consultivo a la relacionada reunión.-----

C. INFORME ESTADÍSTICO SOBRE SOLICITUDES DE EMISIÓN DE DPI. El Director Ejecutivo traslada para revisión y análisis de Directorio informe estadístico al 22 de marzo de 2011 sobre solicitudes de emisión de DPI desagregado por rangos de edades y género. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que se coloquen en dicho informe las estadísticas de los menores de 18 años de edad que han solicitado su DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que también es necesario que se determine si existen personas mayores de los 100 años de edad y que se pueda desagregar por año todas las estadísticas. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se ejecute lo solicitado.-----

D. ASISTENCIA A REUNIÓN CONVOCADA POR EL DIPUTADO ARMANDO ENRIQUE



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE

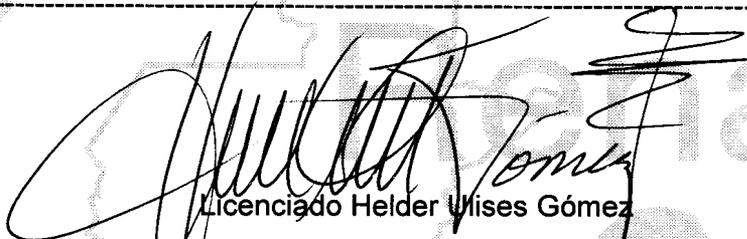


Nº 1586

SÁNCHEZ GÓMEZ. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres hace del conocimiento de Directorio que recibió nota 105-2011, de fecha 05 de abril de 2011, enviada por el Diputado Armando Enrique Sánchez Gómez, en la que lo convoca junto con el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez a una reunión de trabajo para el jueves 7 de abril, alas 08:00 horas en las oficinas legislativas ubicadas en el 2o. nivel del Edificio Morales, a efecto de participar y escuchar las propuestas de solución al conflicto colectivo de trabajo del RENAP que propondrá el Ministro de Trabajo y Previsión Social. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que asistirán para escuchar al Diputado Sánchez Gómez, Inspección de Trabajo y Sindicato.-----

DÉCIMO QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día viernes ocho de abril de dos mil once, a las dieciséis horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----


Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio


Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación


Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1587

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Ingeniero Jorge Abolfo Matheu Fong

Director Ejecutivo

